



REGLAMENTO ESPECIFICO DE COMPETICIÓN INDIVIDUAL DE BADMINTON

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CAMPEONATOS ESCOLARES DE BADMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID INDIVIDUAL".

Artículo 2º.- El jugador/a que resultase vencedor será proclamado "CAMPEÓN/CAMPEONA DE LOS CAMPEONATOS ESCOLARES DE BADMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID" en la categoría y modalidad correspondiente (individual masculino o femenino, menores o absoluta).

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º. El programa oficial dará comienzo a principios de octubre (a confirmar por la Comunidad) y durará hasta finales del mes de mayo.

Artículo 4º.- La fase final de la competición tendrá lugar el día 27 de Marzo.

Artículo 5º.- Los alumnos/as que vayan a participar en la competición deberán estar en posesión de la licencia correspondiente a su categoría.

Artículo 5º.1. - Las categorías de competición serán las siguientes:

MENORES:	Nacidos en 1992-1993 y 1994
ABSOLUTA:	Nacidos entre 1989 y 1994 (en esta categoría podrán competir todos los niños/as participantes en Cto. Escolares)

NOTA: Un jugador/a sólo podrá competir en una categoría

Artículo 6º.- La competición será individual, en modalidades masculina y femenina, en las categorías menores y absoluta.



Capítulo 3

INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 7º.- La inscripción de los jugadores clasificados se realizará antes del 9 de Marzo, debiendo aparecer los nombres de todos/ as los alumnos/ as clasificados.

La inscripción de los jugadores clasificados deberá realizarse a través del coordinador/a del IES a la Comunidad de Madrid.

Artículo 8º.- Un IES podrá inscribir como máximo a 1 jugador por modalidad y categoría. Es decir: 1 individual masculino de menores, 1 individual femenino de menores, 1 individual masculino absoluto y 1 individual femenino absoluto.

Para ello, en el periodo comprendido entre el 30 de Enero y el 8 de Marzo, cada IES deberá organizar en su centro una competición individual, para determinar quién será el representante en la Fase Final de competición (27 de Marzo) en cada una de las categorías y modalidades.

Capítulo 4

COMPETICIÓN

Artículo 9º.- La Fase Final de Competición (27 de Marzo) consistirá en un cuadro de eliminación a la primera derrota.

Artículo 10º.- Un jugador/a representante de un IES sólo podrá participar en una categoría, ya sea Menores o Absoluta.

Artículo 11º.- Una vez realizada la inscripción de un IES, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicado a la organización de Cptos. Escolares al menos con 1 semana de antelación a la competición (20 de Marzo)

Artículo 12º. Los **PARTIDOS** se jugarán a un set de 21 puntos con tanto directo. Si en el tanteo se empata a 20, el lado que primero consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empata a 29, el lado que consiga el punto número 30 ganará el juego.



Artículo 13º- Para todo lo que no se recoge en el presente reglamento específico, y en términos generales se aplicará el reglamento de competición de la Federación Madrileña de Bádminton.

RESUMEN COMPETICIÓN INDIVIDUAL

* CATEGORÍAS: MENORES
ABSOLUTA

* MODALIDADES: INDIVIDUAL MASCULINA
INDIVIDUAL FEMENINO

* 1ª FASE DE COMPETICIÓN: Entre los jugadores del propio IES. Debiéndose proclamar un campeón/ campeona en cada modalidad y categoría (organizado por el monitor del IES).

* HASTA EL 9 DE MARZO: Inscripción de los campeones de cada IES en la Comunidad de Madrid (por parte de los coordinadores) y la Federación Madrileña de Bádminton (por parte de los monitores, dirigido a Alberto Miguel - Campeonatos Escolares - campeonatosescolares@fembad.com).

* 27 DE MARZO: Fase Final de la Competición Individual que incluye a todos los jugadores clasificados en sus IES por categoría y modalidad (organizado por Campeonatos Escolares).